

ACUERDO No. 148**(25 DE MAYO DE 2023)**

"Por el cual se modifica la Planta de Personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
SUR OCCIDENTE E.S.E.**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital No. 641 de 2016, y las señaladas en el numeral 6 del artículo 16 del Acuerdo No. 042 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Acuerdo No. 641 del 06 de abril de 2016, *"Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones"*, dispuso la fusión de las Empresas Sociales del Estado Pablo VI Bosa, del Sur, Bosa, Fontibón y Occidente de Kennedy en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."

Que el Acuerdo No. 042 del 18 de abril de 2018, *"Por el cual se adoptan los estatutos de la Subred Sur Occidente E.S.E."*, en su artículo 16, numeral 6, establece que la Junta Directiva tendrá asignadas entre otras, la función de: *"Aprobar la planta de personal y las modificaciones de la misma para su posterior adopción por el Gerente"*.

Que la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 016 del 05 de abril de 2017, en su artículo 7°, estableció la planta de personal, modificada por el Acuerdo No. 035 del 23 de marzo de 2018 y el Acuerdo No. 106 del 26 de noviembre de 2018.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva 147 del 25 de mayo de 2023, se modificó la estructura organizacional de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en cumplimiento de la Ley 2094 de 2021 *"Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones"*.

Que, de acuerdo con la citada modificación de la estructura organizacional, se hace necesario modificar la planta de personal, suprimiendo el empleo de Jefe de Oficina Asesora de Jurídica, Código 115 Grado 06 y creando el empleo de Jefe de Oficina Jurídica Código 006 Grado 06.

Que el parágrafo 2 del artículo 9 del Decreto 540 de 2021, señala que las modificaciones de plantas de personal y las modificaciones de asignaciones salariales de las subredes integradas de servicios de salud – ESE deberán contar con concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital; para el caso de las subredes integradas de servicios de salud – ESE se requerirá además concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Salud, antes de su aprobación por parte de las Juntas Directivas.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante comunicaciones con radicados 2-2022-8447 de fecha 12 de octubre de 2022 y 2-2022-10948 de fecha 05 de diciembre de 2022, emitió Concepto Técnico favorable, para modificar la Planta de Personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

ACUERDO No. 148

(25 DE MAYO DE 2023)

"Por el cual se modifica la Planta de Personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."

Que la Secretaría Distrital de Salud, mediante comunicación con radicado 2023EE32873 de fecha 27 de marzo de 2023, dando cumplimiento al párrafo 2 del artículo 9 del Decreto 540 de 2021, emitió concepto técnico favorable para la modificación de la Planta de Personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante comunicación con radicado 2023EE13765301 de fecha 19 de mayo de 2023, emitió Concepto de Viabilidad Presupuestal para la modificación de la Planta de Personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., a partir del 01 de junio de 2023.

Que el ajuste a la planta de personal se realiza a cero costos de acuerdo al certificado presentado por el profesional responsable del presupuesto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la planta de empleos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., con la supresión del empleo que a continuación se relaciona:

No. de empleos	Denominación del empleo	Código	Grado
1 (uno)	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	115	06

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar la planta de empleos con la creación del siguiente empleo en la Planta de Personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., el empleo que se relaciona a continuación:

No. de empleos	Denominación del empleo	Código	Grado
1 (uno)	Jefe de Oficina	006	06

ARTÍCULO TERCERO. Para efectos de cumplir con su misión y objetivos organizacionales, se presenta la modificación de la planta de empleos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., que cuenta con 1690 empleos, de los cuales 1.526 son empleados públicos y 164 trabajadores:

EMPLEADOS PÚBLICOS				
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	HORAS	No CARGOS
DESPACHO DEL GERENTE				
GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	085	09	8	1
ASESOR	105	04	8	3

ACUERDO No. 148

(25 DE MAYO DE 2023)

"Por el cual se modifica la Planta de Personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."

EMPLEADOS PÚBLICOS				
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	HORAS	Nº CARGOS
PLANTA GLOBAL				
SUBGERENTE	090	07	8	2
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	05	8	1
DIRECTOR FINANCIERO	009	05	8	1
DIRECTOR OPERATIVO	009	05	8	2
DIRECTOR TÉCNICO	009	05	8	5
JEFE DE OFICINA	006	06	8	1
JEFE DE OFICINA	006	05	8	6
JEFE DE OFICINA ASESORA DE DESARROLLO	115	06	8	1
JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	115	01	8	1
LIDER DE PROYECTO	208	27	8	4
LIDER DE PROYECTO	208	25	8	1
LIDER DE PROYECTO	208	24	8	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	30	8	14
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	29	8	4
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	28	8	3
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	27	8	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	26	8	4
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	25	8	3
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	24	8	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD	242	29	8	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD	242	28	8	7
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD	242	19	8	2
MEDICO ESPECIALISTA	213	32	8	85
MEDICO ESPECIALISTA	213	15	4	55
ODONTOLOGO ESPECIALISTA	216	13	4	4
ENFERMERO ESPECIALISTA	244	24	8	9
MEDICO GENERAL	211	31	8	44
MEDICO GENERAL	211	11	4	66
ODONTOLOGO	214	27	8	19
ODONTOLOGO	214	11	4	37
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	27	8	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	19	8	13
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	8	21
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	14	8	10
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	13	8	6
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	11	8	3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	16	8	47
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	15	8	6
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	14	8	23
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	07	5	5
ENFERMERO	243	20	8	95
TESORERO GENERAL	201	15	8	1
TESORERO GENERAL	201	11	8	1
ALMACENISTA GENERAL	215	28	8	1
PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	217	11	8	42

ACUERDO No. 148

(25 DE MAYO DE 2023)

"Por el cual se modifica la Planta de Personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."

EMPLEADOS PÚBLICOS				
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	HORAS	No CARGOS
PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	217	03	8	18
TECNICO OPERATIVO	314	21	8	2
TECNICO OPERATIVO	314	22	8	3
TECNICO OPERATIVO	314	16	8	3
TECNICO OPERATIVO	314	15	8	17
TECNICO OPERATIVO	314	14	8	9
TECNICO OPERATIVO	314	12	8	3
TECNICO OPERATIVO	314	10	8	1
TECNICO OPERATIVO	314	08	8	3
TECNICO AREA SALUD	323	16	8	2
TECNICO AREA SALUD	323	14	8	3
TECNICO AREA SALUD	323	13	8	57
TECNICO AREA SALUD	323	10	8	3
TECNICO AREA SALUD	323	09	8	8
TECNICO AREA SALUD	323	01	5	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	10	8	4
TECNICO ADMINISTRATIVO	367	09	8	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	25	8	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	17	8	7
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15	8	18
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	14	8	13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	12	8	7
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	8	20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	8	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	8	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	08	8	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	8	1
AUXILIAR AREA SALUD	412	18	8	3
AUXILIAR AREA SALUD	412	17	8	404
AUXILIAR AREA SALUD	412	16	8	13
AUXILIAR AREA SALUD	412	13	8	34
AUXILIAR AREA SALUD	412	12	8	48
AUXILIAR AREA SALUD	412	08	8	45
AUXILIAR AREA SALUD	412	06	8	27
SECRETARIO EJECUTIVO	425	23	8	9
SECRETARIO	440	17	8	12
SECRETARIO	440	14	8	24
SECRETARIO	440	11	8	24
CONDUCTOR	480	11	8	2
TOTAL EMPLEADOS PÚBLICOS				1526
TRABAJADORES OFICIALES				
DENOMINACION DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	HORAS	No CARGOS
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	5110	IVA	8	15

ACUERDO No. 148

(25 DE MAYO DE 2023)

"Por el cual se modifica la Planta de Personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."

EMPLEADOS PÚBLICOS				
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	HORAS	No CARGOS
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	5110	IVB	8	2
CELADOR	5160	IIIA	8	9
CONDUCTOR	5155	IVC	8	33
OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES	5150	IIIA	8	68
OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES	5150	IVA	8	36
TECNICO	4100	01	8	1
TOTAL TRABAJADORES OFICIALES				164

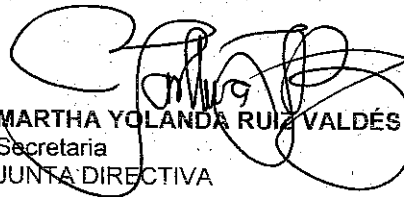
ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición, deja sin efecto las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del 1° de junio de 2023.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2023.

PÚBLIQUENSE, Y CÚMPLASE

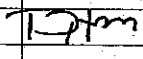
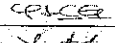
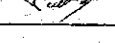


CÉSAR AUGUSTO CORTES AMAYA
Presidente
JUNTA DIRECTIVA



MARTHA YOLANDA RUIZ VALDÉS
Secretaria
JUNTA DIRECTIVA

Declararíamos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.

Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Revisado por:	Taliana Eugenia Marín Salazar	Subgerente Corporativa (E)		
Revisado por:	Yaimy Lorena Colmenares González	Director Operativo - Dirección de Gestión de Talento Humano		25/05/2023
Elaborado por:	Janneith Patricia Aigara Vargas	Profesional Universitario - Talento Humano		25/05/2023